

RELACION QUE SE CITA

Número de orden	Nombre del propietario	Referencia Catastro		Aprovechamiento	Superficie afectada m <sup>2</sup>	Término municipal	Acequia	Observaciones
		Polygono	Parcela					
1	Pedro Abradó Alemany y María Oliveras Monge .....	3	5	Arboles ribera .....	2.135,00	San Julián de Ramis .....	Mediña 3 ...	Expropiación.
2	Santiago y José Pérez Rodeja .....	3	7	Cultivo secano .....	1.328,50	San Julián de Ramis .....	Mediña 3 ...	Expropiación.
3	Pedro Abradó Alemany y María Oliveras Monge .....	3	5	Arboles ribera .....	630,50	San Julián de Ramis .....	Mediña 3 ...	Expropiación.
4	José Fuig Caballé .....	3	2	Arboles ribera .....	313,50	San Julián de Ramis .....	Mediña 3 ...	Expropiación.
5	Santiago y José Pérez Rodeja .....	3	1	Arboles ribera .....	455,00	San Julián de Ramis .....	Mediña 3 ...	Expropiación.
6	Eduardo, Juan y Pilar Fonsdeviela Abulí .....	5	49	Cultivo secano .....	1.332,00	Mediña .....	Mediña 2 ...	Expropiación.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 15 de junio de 1971 por la que se aprueba la constitución del Departamento de «Radiología y Fisioterapias» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla, el favorable Informe del Rectorado, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 83/1965, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 21), y el Decreto 1243/1967 de 1 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 19), artículo primero, apartado nueve.

Este Ministerio ha resuelto aprobar la constitución del Departamento de «Radiología y Fisioterapias» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla, en el que se integrarán las asignaturas y disciplinas correspondientes.

Por la Universidad de Sevilla se elevará la propuesta del Reglamento interior de dicho Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de junio de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 15 de junio de 1971 por la que se aprueba la constitución del Departamento de «Física fundamental» en la Facultad de Ciencias de Santander, de la Universidad de Valladolid.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por la Facultad de Ciencias de Santander, de la Universidad de Valladolid, el favorable informe del Rectorado y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 83/1965, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 21), y el Decreto 1193/1966, de 31 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 16 de mayo), artículo primero, apartado sexto.

Este Ministerio ha resuelto aprobar la constitución del Departamento de «Física fundamental» de la Facultad de Ciencias de Santander, de la Universidad de Valladolid, en el que se integrarán las asignaturas y disciplinas correspondientes.

Por la Universidad de Valladolid se elevará propuesta del Reglamento interior de dicho Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de junio de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 21 de julio de 1971 relativa a Centros docentes estatales.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición de los Centros escolares que se citan;

Vistos el texto refundido de la Ley de Educación Primaria aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1967, el Reglamento de Centros Escolares de Enseñanza Primaria de 10 de febrero de 1967, el Reglamento de Directores Escolares de 20 de abril de 1967, el Estatuto del Magisterio de 24 de octubre de 1947, el Decreto de 5 de mayo de 1941 y demás disposiciones de general aplicación, normas declaradas en vigor en los términos previstos en la disposición cuarta de la Ley de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6) y artículo 10 del Decreto 2480/70, de 22 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 7 de septiembre).

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales que figurarán en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que incluyen creación de unidades escolares o de plazas de Director escolar. Se tendrá en cuenta para llevar a efecto los nombramientos procedentes en las nuevas unidades escolares, lo que expresamente previene la Orden de 17 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto).

1.º A) Centros escolares de régimen normal de provisión con indemnización en metálico sustitutiva de la casa habitación.

Provincia de Alava

Municipio: Vitoria. Localidad: Vitoria.—Constitución del Colegio nacional mixto «Cándido Ruiz de Garibay», de la calle